

## **RESOLUCIÓN No. 046** **Abril 10 de 2025**

Por medio de la cual se convoca y reglamenta la **Primera Válida Nacional Puntuable Interclubes 2025 - 2026**, en la disciplina deportiva del patinaje de velocidad categoría mayores, en el marco del **Campeonato Panamericano de Patinaje de Velocidad 2025**, a realizarse en la ciudad de Guarne - Antioquia del 26 de junio al 12 de julio de 2025, correspondiéndole del día 08 al 12 de julio de 2025, a la categoría mayores, para el proceso de conformación de selecciones nacionales a eventos internacionales en la temporada deportiva 2026.

El presidente de la Federación Colombiana de Patinaje, y el de la comisión técnica nacional de velocidad categoría mayores, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

### **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesario por parte de la Federación Colombiana de Patinaje, crear, desarrollar y ejecutar los diferentes programas o proyectos para que la disciplina deportiva del patinaje de velocidad siga por la senda de Alto Rendimiento.

Que es deber de la Federación Colombiana de Patinaje reglamentar la práctica deportiva para todos sus eventos oficiales y clasificatorios.

Que el calendario único nacional prevé la realización de la Primera Válida Nacional Puntuable Interclubes 2025 – 2026 en la disciplina deportiva de patinaje de velocidad categoría mayores, dentro del marco del Campeonato Panamericano de Patinaje de Velocidad, (Resolución 009 del 01 de abril de 2025, de la World Skate América) a realizarse en la Ciudad de Guarne – Antioquia del 08 al 12 de Julio de 2025, para el proceso de conformación de Selecciones Nacionales a eventos internacionales en la temporada deportiva 2025- 2026, como primer evento puntuable.

### **RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO 1º CONVOCATORIA.**

Convoca y Reglamenta la Primera Válida Nacional Puntuable Interclubes 2025 – 2026 en la disciplina deportiva de patinaje de velocidad categoría mayores, dentro del marco del Campeonato Panamericano de Patinaje de Velocidad, (resolución 009 del 01 de abril de

2025, de la World Skate América) a realizarse en la Ciudad de Guarne – Antioquia del 08 al 12 de Julio de 2025, para el proceso de conformación de Selecciones Nacionales a eventos internacionales en la temporada deportiva 2025- 2026, como primer evento puntuable.

## **ARTÍCULO 2º PARTICIPANTES.**

Podrán participar todos los patinadores, entrenadores y demás oficiales inscritos por los clubes afiliados a las ligas y pro-ligas que se encuentren reconocidos por la Federación Colombiana de Patinaje, que tengan vigente el carné de la Federación Colombiana de Patinaje para el año 2025, contar con su afiliación vigente ante la Liga de Patinaje a la cual pertenecen, cancelar la inscripción del club y el deportista al evento y cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por la Federación Colombiana de Patinaje y las directrices emitidas por los Entes Municipales o Departamentales, en concordancia de las disposiciones del Gobierno Nacional.

La participación de deportistas extranjeros será exclusiva para aquellos que tengan aval de la Federación Colombiana de Patinaje, previa solicitud escrita de su propia Federación y solo se admitirán en aquellos casos en que exista convenio bilateral con la Federación extranjera.

**Parágrafo 1:** Para efectos de la participación de deportistas extranjeros se requiere que éstos o sus representantes legales den cumplimiento a lo establecido en el Artículo 17 del Decreto 834 del 24 de abril de 2013, por medio de la cual se establecen las disposiciones generales sobre migración para la República de Colombia, debiendo presentar ante la autoridad migratoria su pasaporte vigente, documento de viaje o de identidad válido, según el caso, y Visa Temporal 12 (TP-12) al ingreso del territorio nacional. Igualmente deberá cumplir lo consignado en el Artículo 13 de la Resolución 1112 del 23 de julio de 2013 para el Permiso de Ingreso y Permanencia 6 (PIP-6), presentando carta de invitación emitida por la Federación donde indica la fecha, lugar de realización del campeonato deportivo y especificando que la actividad a desarrollar no contempla ningún tipo de vinculación laboral.

**Parágrafo 2:** Cada club podrá inscribir un (1) delegado, un (1) técnico y un (1) asistente técnico para todo el evento. tanto delegado como técnico deberán tener carné vigente y renovado para el año 2025 con la Federación Colombiana de Patinaje.

**Parágrafo 3:** Cada club, liga o proliga que pretenda acreditar ante el Comisionado designado en el evento, la delegación participante en el evento y haya tramitado con anterioridad a la realización de esta válida la renovación del carné de sus patinadores,

delegados y entrenadores, ante la Plataforma de VELOPRO, deberá presentar si es requerido el ORIGINAL de la consignación o el recibo expedido por la autoridad administrativa de la Federación Colombiana de Patinaje.

### **ARTÍCULO 3. CATEGORÍAS Y EDADES.**

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Federación Colombiana de Patinaje para el calendario 2025 - 2026, para la categoría mayores, se establecen las categorías y edades así:

- Prejuveniles 14 años
- Juveniles 15, 16 y 17 años
- Mayores 18 años en adelante.

Tal como lo dispone la federación Colombiana de Patinaje mediante Resolución para el calendario 2025 – 2026 la edad deportiva en todas las categorías del patinaje de velocidad se tomará a partir del 01 de Julio de 2025.

### **Escalafón 2021: Edades tomadas al 01 de julio de 2025**

- Prejuvenil escalafón de 14 años
- Juvenil escalafón de 15,16 y 17 años
- Mayores escalafón de + de 18 años

### **ARTÍCULO 4º INSCRIPCIONES.**

Las inscripciones se realizarán directamente en la página oficial de la World Skate América: <https://worldskateamerica.org/> una vez descargada y diligenciada la respectiva planilla, debe remitirse al único correo electrónico determinado para este evento

[inscripcionmayores@worldskateamerica.org](mailto:inscripcionmayores@worldskateamerica.org)

De conformidad a lo aprobado en Asamblea de la Federación, los clubes deberán los clubes hacer su inscripción ante su respectiva Liga, para que cuenten con su aval de participación en el evento, por su parte la liga será quien envíe la inscripción, a la Comisión Técnica Internacional de Velocidad al correo en mención, enviando la planilla de inscripción en formato XLS de Excel y PDF, en los plazos fijados en la presente resolución. No se admitirá

formato o planilla diferente a la oficial para este evento. NO está autorizado que sean los clubes en forma directa los que remitan las planillas.

**Parágrafo 1:** Para todas las Ligas es de carácter obligatorio al enviar la inscripción al correo electrónico de la comisión técnica internacional de velocidad categoría mayores, hacerlo con copia al correo electrónico de sus clubes inscritos, para que confirmen su inscripción.

**Las fechas límite para recibir inscripciones enviadas por las Ligas son las siguientes:**

INSCRIPCIONES ORDINARIAS	INSCRIPCIONES EXTRAORDINARIAS
Jueves 5 de junio de 2025 Hasta las 18:00	Lunes 9 de junio de 2025 hasta las 18:00

**Parágrafo 2:** Los clubes participantes deben diligenciar obligatoriamente la planilla, en todos sus campos o celdas, deberá el club tener en cuenta:

1. Nombres y Apellidos completos en ese orden (como figuran en su Documento de Identidad).
2. Correo Electrónico del Deportista -Obligatorio para poder quedar activo.
3. Fecha de nacimiento de acuerdo con el formato establecido en las respectivas casillas (DÍA - MES – AÑO).
4. Documento de Identificación llámese Cédula, Tarjeta de I, Pasaporte o afín.
5. Categoría, esta se da en forma automática con la fecha de nacimiento.
6. Rama determinando la letra D para damas y la letra V para varones.
7. Marcación con una "X" a las pruebas en donde respetando el número de inscritos o escalafón pueden participar.
8. Club, liga a la que pertenece, entrenador o técnico y delegado.

Absténgase, de variar los formatos establecidos, para evitar sanciones a sus deportistas.

El club que manipule, altere o modifique, la planilla oficial, en su contexto original, será excluido del evento, no permitiendo la participación de los patinadores.

**Parágrafo 3:** Todo club debe en forma clara determinar en la planilla el nombre completo del delegado, entrenador o técnico y profesional en ciencias aplicadas, para que una vez

codificados los listados sean autorizados a ingresar al escenario deportivo; al club, que no diligencie en la planilla dicha información requerida no se le permitirá el ingreso del Delegado, Entrenador o Técnico y Profesional en Ciencias Aplicadas. Planilla que NO esté totalmente diligenciada NO será admitida.

Las respectivas Ligas, verificarán que las planillas que envían a la Comisión Técnica Internacional de Velocidad de la Panamericana vengan con las formalidades legales, siendo cada uno de los delegados de los Clubes los responsables de la inscripción o no de sus patinadores.

**Parágrafo 4:** La Federación Colombiana de Patinaje se permite informar que la World Skate América, mediante resolución 009 de abril 1 de 2025, ha fijado los valores respectivos de la inscripción ordinaria tanto del club como el de los deportistas y así mismo los nuevos valores de la inscripción extraordinaria tanto del club como el de los deportistas.

**Parágrafo 5:** Para este evento en todas las categorías, prejuvenil (14 años) damas y varones; juvenil (15, 16 y 17 años) damas y varones y mayores (18 años en adelante) damas y varones, se podrá inscribir un máximo de siete (7) deportistas por categoría y rama por cada club, compitiendo como se establece a continuación:

En las pruebas de **velocidad individual** (300 m cri, 200 m cri y 100 m carriles). solo se podrá inscribir y por ende competir **únicamente dos (2) deportistas patinadores, por cada uno de los clubes participantes.**

en las pruebas de **velocidad en grupo** (500 m + d, 1000 m sprint y vuelta al circuito hasta **tres (3) patinadores por rama y categoría de cada club.**

En las pruebas de **fondo** (10.000 m y 15.000 m eliminación pista, 5.000 m puntos pista, 15.000 m y/o 18.000 m eliminación ruta, 10.000 m y 18.000 m puntos ruta), hasta **tres (3) patinadores por rama y categoría de cada club.**

**Parágrafo 6:** Para todas las categorías está prohibido el uso de equipos intercomunicadores en el transcurso de las diferentes pruebas.

**Parágrafo 7:** Solo podrán competir los deportistas patinadores por categoría, rama y Club, que se determinan en la planilla de inscripción. NOTA: Los delegados deberán inscribir y marcar las pruebas en las que competirán sus deportistas marcando una "x" en cada una de

las casillas de las pruebas, las cuales están determinadas en forma continua a la programación en la planilla oficial.

El deportista que sea mal inscrito ya sea en la categoría que no le corresponde o se le designe un género diferente, será sancionado y no podrá competir en la primera o segunda jornada del campeonato o en el día 1 o 2 de competencia, cuando esto aplique.

Deberá entenderse que solo se podrá realizar un cambio de patinador que haya sido previamente inscrito a una carrera. El procedimiento deberá realizarse ante los delegados de la Comisión Técnica Internacional y Nacional, antes de terminar la última prueba del día anterior. En el caso de que el cambio sea por incapacidad médica del deportista, esta podrá ser presentada ante los delegados de la Comisión Técnica Internacional, el patinador no podrá competir más en este evento.

**Nota:** el cambio de un deportista podrá realizarse el mismo día de competencia previa la presentación de la incapacidad ante la Comisión Técnica Internacional y Nacional asignada al evento quien deberá autorizarla.

**Parágrafo 8:** De acuerdo con el Manual General de Eventos Nacionales y reglamentos (Páginas Rosadas) expedido por la Federación Colombiana de Patinaje que en su Artículo 6, consagra la garantía de las inscripciones, las cuales son consideradas un compromiso indeclinable que obliga a los Clubes al pago de las cuotas respectivas; recordamos que la exoneración de pago solo se permitirá cuando el anuncio se efectúe antes del cierre de inscripciones ordinarias, en su defecto el patinador deberá soportar su no participación mediante incapacidad médica convalidada por médicos adscritos a los institutos deportivos oficiales para permitirle su participación en un próximo evento, pero es claro que esta no exime de la responsabilidad del pago correspondiente a la inscripción del evento del patinador o Club respectivo.

**Parágrafo 9:** Los clubes que habiéndose inscrito a un evento no participen y no cancelen el valor de la inscripción al evento por Club y patinador, no podrán participar en el siguiente evento hasta que no se pongan a paz y salvo con la Federación por ese concepto.

#### **ARTÍCULO 5° VALOR DE LA INSCRIPCIÓN, FECHA Y FORMA DE PAGO.**

El valor de la inscripción para la Primera Válida Nacional Puntuable Interclubes 2025 – 2026 en la disciplina deportiva de patinaje de velocidad categoría mayores, dentro del marco del Campeonato Panamericano de Patinaje de Velocidad, a realizarse en la ciudad de Guarne –

Antioquia del 08 al 12 de Julio de 2025, para el proceso de conformación de Selecciones Nacionales a eventos internacionales en la temporada deportiva 2025- 2026, como primer evento puntuable. es el publicado por la World Skate América, la cual ha fijado los parámetros mediante la Resolución 009 del 01 de abril de 2025 en su artículo 7.

Los pagos relacionados con la inscripción al evento se recibirán antes de la reunión informativa en efectivo, en el sitio que comunicará oportunamente la organización y su valor será el establecido por la WSA, en la Resolución 009 del 01 de abril de 2025, tal como lo indican los artículos 6 y 7.

La fecha límite para cancelar las inscripciones tanto ordinarias como extraordinarias será hasta las 6:00 PM del día fijado en esta resolución.

<b>ORDINARIAS</b>	<b>HASTA</b>	<b>EL 05 DE JUNIO DE 2025.</b>
<b>EXTRAORDINARIAS</b>	<b>HASTA</b>	<b>EL 09 DE JUNIO DE 2025.</b>

**Parágrafo:** el deportista que no se haya registrado en la plataforma Velopro, en el marco de la I Válida, deberá para quedar registrado y como deportista activo ingresar a la plataforma y registrarse. Siguiendo los lineamientos que se determinan en el instructivo.

#### **ARTÍCULO 6° REUNIÓN INFORMATIVA.**

La reunión informativa de esta Primera Válida Nacional Puntuable Interclubes 2025 – 2026 en la disciplina deportiva de patinaje de velocidad categoría mayores, dentro del marco del Campeonato Panamericano de Patinaje de Velocidad, (resolución 009 del 01 de abril de 2025, de la World Skate América) a realizarse en la Ciudad de Guarne – Antioquia del 08 al 12 de Julio de 2025, para el proceso de conformación de selecciones nacionales a eventos internacionales en la temporada deportiva 2025- 2026, como primer evento puntuable. será en forma presencial en el lugar que determine la WSA, mediante comunicado a los delegados de los clubes inscritos.

**Parágrafo:** Una vez finalizada la reunión informativa la Comisión Técnica Nacional e Internacional de Velocidad Categoría Mayores, designada por la WSA y Federación Colombiana de Patinaje, atenderá las inquietudes de los delegados

#### **ARTÍCULO 7° SEGURO DE ACCIDENTES.**

La Federación Colombiana de Patinaje, la Liga de Patinaje de Antioquia (sede) y la WSA no asumen ninguna responsabilidad por accidentes que se puedan presentar durante el desarrollo del evento, por tal razón, cada patinador, delegado, entrenador y los jueces deberán contar con su seguro de accidentes vigente, EPS, o medicina prepagada o seguro contra todo riesgo.

**Parágrafo 1:** Queda claro para los Deportistas extranjeros que tomen partida en esta Válida, deben contar con su Seguro Médico Internacional que esté vigente ante las autoridades de Salud de Colombia; esta inobservancia por parte del Deportista, Delegado o Técnico excluye de toda responsabilidad a la Federación Colombiana de Patinaje, la World Skate América y la liga sede del evento, como a las autoridades locales, Municipales o Departamentales.

**Parágrafo 1:** El desplazamiento de la ambulancia, designada para el evento solo podrá transportar al patinador cuando la *urgencia sea vital*, en caso contrario y de tratarse de circunstancias donde el patinador se pueda desplazar por sí solo, podrá optar por ser movilizado en vehículo particular o público, según sean las circunstancias de modo, tiempo y lugar.

#### **ARTÍCULO 8° DIÁMETRO DE RUEDAS.**

Por disposición de la Comisión Técnica Nacional e Internacional de Velocidad Categoría Mayores y según lo aprobado en la Asamblea anual de la Federación, el diámetro permitido para estas categorías será:

- HASTA 110 milímetros

**Parágrafo:** En caso de no atender esta disposición el patinador será retirado de la competición y su delegado y/o entrenador serán directos responsables de la respectiva amonestación.

#### **ARTÍCULO 9° AUTORIDADES DEL EVENTO.**

Por tratarse de un evento continental las autoridades del evento son las nombradas por el presidente de la WSA.

#### **ARTÍCULO 10° PROGRAMACIÓN.**



La programación se encuentra en el Anexo 1 al final de la presente Resolución.

**Parágrafo 1:** Solamente la Comisión Técnica Nacional de Velocidad Categoría Mayores en asocio con la Comisión Técnica Internacional, modificará o cancelará determinada carrera que no se ajuste a las condiciones climáticas, espacio, riesgos, faltas de garantía o por demoras imprevistas en la programación normal, previa consulta y autorización del presidente de la Federación Colombiana de Patinaje o su delegado.

**Parágrafo 2:** La programación general aprobada podrá ser modificada por solicitud de la comisión técnica nacional de velocidad categoría mayores en asocio con la comisión técnica internacional, para aquellos casos que, de conformidad al número de deportistas inscritos por liga, el evento, pueda cumplirse en menos días o en su defecto requiera un día más, razón por la cual se ha establecido que el certamen se realizará entre el 08 al 12 de julio de 2025.

## **ARTÍCULO 11° SISTEMA DE COMPETICIÓN.**

Las pruebas establecidas para esta Primera Válida Nacional Puntuable Interclubes 2025 – 2026 en la disciplina deportiva de patinaje de velocidad categoría mayores, dentro del marco del Campeonato Panamericano de Patinaje de Velocidad, (resolución 009 del 01 de abril de 2025, de la World Skate América) a realizarse en la Ciudad de Guarne – Antioquia del 08 al 12 de Julio de 2025, para el proceso de conformación de Selecciones Nacionales a eventos internacionales en la temporada deportiva 2025- 2026, como primer evento puntuable. serán de velocidad individual, velocidad en grupo y de fondo.

**Parágrafo 1:** Para la inscripción a las diferentes pruebas, los delegados de cada Club, Liga o ProLiga, deberán plasmar en el formato oficial de inscripción al evento las competiciones en las que cada uno de los patinadores va a participar, avalado por las Ligas.

**Parágrafo 2:** se les invita a los delegados, entrenadores, técnicos o presidentes de clubes a diligenciar en forma asertiva la marcación de las diferentes pruebas de sus atletas, para ello deberán marcar en las columnas las pruebas respectivas en el orden en ella establecida.

**La prueba de 200 m CRI, pista** se realizarán de forma individual, meta contra meta con cronometraje electrónico, prueba que podrá ser a fase clasificatoria o podrá ser final directa.

**La prueba 100 m carriles, circuito** se realizarán series clasificatorias por tiempo y semifinales y finales serán por tiempo, ahora bien, dependiendo de las condiciones climáticas o por razones de fuerza mayor, podrá ser una o dos rondas únicamente, obviando las demás fases.

**Parágrafo 3:** En las pruebas de **VELOCIDAD EN GRUPO**, se realizarán series clasificatorias hasta la fase final, como se indica a continuación:

- **m. Pista.** Se realizarán series clasificatorias y pasarán los mejores 16 patinadores tiempos a la siguiente ronda, teniendo en cuenta los parámetros establecidos por la WS en el reglamento de Carreras. Luego clasificarán a cuartos, semifinal y final el primero de cada batería, más los mejores tiempos y Final de Ocho (8) patinadores.
- **500 metros más distancia Pista y Vuelta al Circuito "One Lap".** Se realizarán series clasificatorias y pasarán los mejores 16 tiempos a la siguiente ronda, clasificando a cuartos, semifinal y final de cada batería los dos primeros deportistas de cada serie; de conformidad a la nueva reglamentación de la World Skate en la semifinal los dos primeros pasarán a la final "A" y el tercero y cuarto disputarán la final "B". entendiéndose que los cuatro (4) de la final "A" ocuparán del 1 al 4 lugar y los de la final "B" ocuparán del puesto 5 al 8; en caso de que exista una o más descalificaciones en la final "A" dichos lugares los ocuparán los de la final "B" en el orden cronológico respectivo.

**Parágrafo 4: DINÁMICA** de Las pruebas de **FONDO** para la todas las categoría, Damas y Varones.

Las pruebas de **fondo** para la todas las categoría, damas y varones, (eliminación pista, 10.000 metros; eliminación circuito de ruta 15.000 metros y puntos 10.000 metros circuito, se realizarán de forma normal como lo estipula el reglamento WS - STC y la serie clasificatoria hasta el 50% de la distancia oficial.

La prueba de **PUNTOS PISTA** para esta válida será de 5.000 Metros, surtiendo clasificatorias en la misma distancia y determinando las finales de 24 deportistas.

**Parágrafo 5:** La Comisión Técnica Nacional e Internacional de Velocidad Categoría Mayores designada, en asocio con el Juez Arbitro, podrá determinar las series clasificatorias de

acuerdo con la cantidad de inscritos. Las finales de las pruebas en fondo tendrán un máximo de deportistas como se indica en cada una de ellas, sin embargo, la Comisión Técnica Nacional e Internacional podrá ajustar la distancia, pudiendo inclusive disminuirla.

**Parágrafo 7:** En el evento de ser detectada la falta de competitividad por parte de la Comisión Técnica Nacional de Velocidad categoría Mayores designada, en el desarrollo de las CARRERAS programadas, en especial las pruebas de fondo, e inclusive en cualquiera de sus fases clasificatorias o finales, la Comisión Técnica Nacional e Internacional De Velocidad Categoría Mayores, podrá hacer los ajustes al sistema de competencia, disminuyendo la distancia o tomar las medidas disciplinarias durante la prueba, recordando a los Deportistas y sus Delegados, que por las nuevas disposiciones del reglamento de la Word Skate, numeral 150 y ss., entre otras, en las pruebas de fondo, en los casos en que se presente fuga y esta sea superior en número a él o los grupos rezagados que sean alcanzados por la cabeza de la carrera o grupo en fuga, podrá ser retirado de la prueba sin importar el número de deportistas en competencia. Decisión que será informada por altavoz a todos los patinadores.

## ARTÍCULO 12° CLASIFICACIÓN Y PUNTUACIÓN

Para la Clasificación por clubes se tendrá en cuenta el cuadro medallero por categoría y rama de cada una de las carreras; igualmente se llevará la puntuación para los puestos del cuarto (4to) al noveno (9no) por cada carrera en cada categoría y rama, con el fin de definir la clasificación de clubes en caso de empate en el medallero. La puntuación será la siguiente:

PUESTO	4	5	6	7	8	9
PUNTUACIÓN	10	7	5	3	2	1

**Parágrafo 1:** En caso de empate en la clasificación general por Clubes o general por categoría en el número de medallas doradas, se definirá por medallas plateadas; si persiste el empate se definirá por medallas bronceadas. De continuar el empate se definirá por los puntos obtenidos según la clasificación anterior, de persistir aún el empate se definirá por el lugar ocupado por cada uno de los clubes en la prueba inmediatamente anterior, otorgando la Placa o Trofeo al lugar que haya ocupado una mejor posición en la prueba.

## ARTÍCULO 13° PREMIACIÓN.

**Por carrera:** Se entregará medalla dorada, plateada y bronceada a los tres (3) primeros lugares de cada carrera en todas las categorías y ramas.

**General por categoría:** Placa al club campeón, por categoría y rama, teniendo en cuenta el cuadro medallero.

**General por clubes:** Trofeos para el club campeón, subcampeón y tercer puesto, teniendo en cuenta el cuadro medallero obtenidos por sus patinadores en todas las categorías y ramas.

**Parágrafo 1:** En todo caso la premiación de esta Primera Válida Puntuable será concordante con lo establecido en esta categoría "mayores" a lo establecido en el artículo 10 de la Resolución 009 del 01 de abril de 2025 expedida por la World Skate América, en el desarrollo del Campeonato Panamericano.

**Parágrafo 2:** Todos los patinadores llamados a premiación deberán presentarse con el uniforme de competencia de su respectivo club.

**Parágrafo 3:** A la premiación de las carreras y el evento, los patinadores no podrán presentarse con gorras, patines, gafas o cualquier otra indumentaria alusiva a su patrocinador o marca. Deberán presentarse con la lycra oficial del club al cual pertenecen y sus patines de competencia.

**Parágrafo 4:** Patinadores que al tercer llamado no se presente a la ceremonia de premiación, perderá su medalla y los puntos obtenidos para el escalafón nacional, para su club. El comisionado dará espera de 2 minutos después del tercer llamado, para aplicar e informar la sanción.

Patinadores que al tercer llamado no se presente a la ceremonia de premiación, perderá su medalla y los puntos obtenidos para el Escalafón Nacional, para su club. El Comisionado dará espera de 2 minutos después del tercer llamado, para aplicar e informar la sanción.

#### **ARTÍCULO 14° PUNTUACIÓN.**

Para este evento la Federación Colombiana de Patinaje, establece el siguiente sistema de puntuación:

LUGAR	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
PUNTOS	20	18	16	14	12	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1

## ARTÍCULO 15° ESCALAFONES Y PUNTUACIÓN CATEGORÍA JUVENIL Y MAYORES.

Para la escogencia de Selecciones Nacionales en el 2025, categorías, juvenil y mayores, damas y varones, la Federación Colombiana de Patinaje, establecerá escalafón así:

**Velocidad:** Pista: 200m CRI, 200m Meta contra Meta, 300m CRI; 100m Carriles, 500m CRI, 500m + Distancia, 1.000 m CRI, 1.000 m Sprint Pista, Vuelta al Circuito y 1.000m Circuito.

**Fondo:** 1.000m Circuito; 3.000m CRI; 5.000m CRI; 10.000m Puntos + Eliminación; 10.000m Eliminación Pista; 5.000m, 10.000m, 15.000 o 18.000m Puntos circuito; Puntos 5.000m, Pista; 15.000m o 18.000m Eliminación Circuito y 42km Maratón.

**Parágrafo:** Los anteriores escalafones se llevarán para todas las categorías y por rama.

## ARTÍCULO 16° OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS.

La Federación Colombiana de Patinaje suministrará transporte interno, alimentación y honorarios a los miembros del colegio de juzgamiento que sean designados. Igualmente, transporte interno, alimentación y gastos de viaje a los comisionados de la Federación y personal logístico.

## ARTÍCULO 17° CONTROL ANTIDOPING.

Se podrá efectuar por parte del Ministerio del Deporte, y los gastos logísticos serán por cuenta de la organización, todos los patinadores afiliados a la Federación Colombiana de Patinaje, sin importar edad, sexo y condición están obligados a presentarse a control dopaje cuando sean requeridos por las autoridades respectivas.

## ARTÍCULO 18° SANCIONES.

Todas las sanciones estipuladas en el reglamento técnico de WS. STC serán aplicadas en este evento, por la Comisión Disciplinaria nombrada para tal fin.

**Parágrafo 1:** Las faltas graves determinadas por el juzgamiento se evaluarán, de conformidad a la reglamentación WS - STC, sea por uno o más patinadores, determinará inclusive hasta con la expulsión del evento, sin perjuicio de que la comisión disciplinaria de la Federación Colombiana de Patinaje, una vez conocido el informe, pueda aplicar una sanción más severa.

**Parágrafo 2:** Las faltas graves inmersas en la presentación y adulteración de los requisitos o documentos inherentes al esquema o protocolos de Bioseguridad, darán lugar a la expulsión automática del evento y del escenario deportivo, advirtiendo al Club al que pertenece el infractor sobre la prohibición de permanecer con la delegación en el desarrollo del evento; esto sin perjuicio de las acciones de tipo legal que por la comisión del presunto delito deban conocer las autoridades competentes, así como la Comisión Disciplinaria de la Federación Colombiana de Patinaje, que una vez conocido el informe, pueda aplicar una sanción más severa.

**Parágrafo 3:** Queda absolutamente claro para los Delegados, Entrenadores, Deportistas, acudientes, padres de Familia o acompañantes de un club o delegación, que infieran, agredan, expresen, usen o utilicen cualquiera de las conductas antideportivas que alteren el decoro deportivo del evento, sea verbal o física, contra el juzgamiento, la Comisión Nacional, Empleados de la Federación Colombiana de Patinaje o el equipo de logística operativa del mismo evento, dará en forma automática la expulsión del evento de todo el club o delegación, ocasionando la pérdida de la medallería obtenida, puntos de clubes y de escalafón. sin perjuicio de que la Comisión Disciplinaria de la Federación Colombiana de Patinaje, una vez conocido el informe, pueda aplicar una sanción más severa.

**Parágrafo 4:** Los patinadores que sean inscritos para una prueba y no tomen participación en ella serán acreedores de una descalificación automática perdiendo la oportunidad de participar en la siguiente prueba en que se encuentre inscrito.

**Parágrafo 5:** Los uniformes que portan los deportistas de cada club (lycras de competencia) deberán contener los mismos diseños en su color y el nombre del club de forma completa o en su defecto la (s) siglas de cada uno de los clubes como se identifica el club, (reglamentación WS), tal como podrán ser inscritos en la planilla respectiva. En caso de no cumplir con esta exigencia esta falta será deportiva y acarreará las sanciones ya establecidas.

## ARTÍCULO 19° RECLAMACIONES.

Como quiera que esta Primera Válida Nacional Puntuable, se desarrollará en el marco del Campeonato Panamericano de Patinaje de Velocidad, la reclamación, procedimiento y costos se ajustaran a lo estipulado en la resolución 009 del 1 de abril de 2025, artículo 16, que expresa: De conformidad a lo establecido por la World Skate, toda reclamación que se haga será solo ante los miembros de la comisión técnica de la WSA, la cual deberá presentarse dentro de los quince (15) minutos de haberse leído el resultado oficial, dejando en claro que solamente se podrá presentar reclamación cuando se haya omitido cualquiera de las obligaciones en la aplicación del reglamento de juzgamiento, para ello el delegado deberá cancelar el valor estipulado en el cuadro siguiente, para la presentación de la reclamación. en consecuencia, la comisión técnica de la WSA revisará la reclamación y si se determina la vulneración o violación al reglamento se aceptará y se procederá a la aplicación de la sanción respectiva, en este caso se le devolverá el valor consignado, en caso contrario irán a los fondos de la WSA. **NOTA:** La reclamación solo procederá cuando sea presentada única y exclusivamente por el delegado debidamente acreditado del club o el país respectivo.

TASA DE RECLAMACIÓN	VALOR	PROTECCIONES
Tasa de Recurso ante la Comisión Técnica Panamericana (1° Instancia)	USD 200	Una vez oficializado el Recurso Interpuesto únicamente por el <b>delegado</b> del Club o de la Nación.
Tasa de Recurso ante el Comité Técnico de la Panamericana (2° Instancia)	USD 500	Una vez sea comunicada la decisión de primera instancia.

De conformidad a lo establecido por la WS, contra las decisiones de los jueces no habrá cabida a reclamaciones.

## ARTÍCULO 20° CASOS NO PREVISTOS.

Los casos no previstos en la presente resolución serán resueltos por la C.N.V.C.M. de conformidad con el Reglamento Internacional WS - STC.

## ARTÍCULO 21° VIGENCIA.

La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, dada en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de abril de 2025.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

### **ORIGINAL FIRMADA**

**ALBERTO HERRERA AYALA**  
Presidente Federación

**CARLOS MAURICIO TORRES G.**  
Presidente C.N.V

**ANEXO 1. PROGRAMACIÓN:** será la determinada por la World Skate América en la Resolución 009 del 1 de abril de 2025.



PROGRAMACIÓN CLUBES CATEGORÍA MAYORES							
FECHA	HORA	PRE JUVENIL DAMAS	PRE JUVENIL VARONES	JUVENIL DAMAS	JUVENIL VARONES	MAYORES DAMAS	MAYORES VARONES
MARTES 08 DE JULIO DE 2025	8:00	DOCUMENTACIÓN, ACREDITACIÓN Y PAGO					
	11:00	REUNIÓN O CONGRESILLO TÉCNICO					
	20:00	INAUGURACIÓN MAYORES					
MARTES 08 DE JULIO DE 2025	14:00	200 m. Meta Contra Meta HASTA FINAL	200 m. Meta Contra Meta HASTA FINAL	200 m. Meta Contra Meta HASTA FINAL	200 m. Meta Contra Meta HASTA FINAL	200 m. Meta Contra Meta HASTA FINAL	200 m. Meta Contra Meta HASTA FINAL
	20:00	INAUGURACIÓN MAYORES					
MIÉRCOLES 09 DE JULIO DE 2025 PISTA	8.00 AM	1000 metros Sprint <b>Clasificatorias</b>	1000 metros Sprint <b>Clasificatorias</b>	1000 metros Sprint <b>Clasificatorias</b>	1000 metros Sprint <b>Clasificatorias</b>	1000 metros Sprint <b>Clasificatorias</b>	1000 metros Sprint <b>Clasificatorias</b>
		Puntos 5.000 metros <b>Clasificatorias</b>	Puntos 5.000 metros <b>Clasificatorias</b>	Puntos 5.000 metros <b>Clasificatorias</b>	Puntos 5.000 metros <b>Clasificatorias</b>	Puntos 5.000 metros <b>Clasificatorias</b>	Puntos 5.000 metros <b>Clasificatorias</b>
		1000 metros Sprint <b>FINAL</b>	1000 metros Sprint <b>FINAL</b>	1000 metros Sprint <b>FINAL</b>	1000 metros Sprint <b>FINAL</b>	1000 metros Sprint <b>FINAL</b>	1000 metros Sprint <b>FINAL</b>
		PREMIACIÓN					
		Puntos 5.000 metros <b>FINAL</b>	Puntos 5.000 metros <b>FINAL</b>	Puntos 5.000 metros <b>FINAL</b>	Puntos 5.000 metros <b>FINAL</b>	Puntos 5.000 metros <b>FINAL</b>	Puntos 5.000 metros <b>FINAL</b>
		PREMIACIÓN					
JUEVES 10 DE JULIO DE 2025 PISTA	8.00 AM	500 metros + Distancia <b>Clasificatoria</b>	500 metros + Distancia <b>Clasificatoria</b>	500 metros + Distancia <b>Clasificatoria</b>	500 metros + Distancia <b>Clasificatoria</b>	500 metros + Distancia <b>Clasificatoria</b>	500 metros + Distancia <b>Clasificatoria</b>
		Eliminación 5.000 metros <b>Clasificatorias</b>	Eliminación 5.000 metros <b>Clasificatorias</b>	Eliminación 5.000 metros <b>Clasificatorias</b>	Eliminación 5.000 metros <b>Clasificatorias</b>	Eliminación 5.000 metros <b>Clasificatorias</b>	Eliminación 5.000 metros <b>Clasificatorias</b>
		500 metros + Distancia <b>FINAL</b>	500 metros + Distancia <b>FINAL</b>	500 metros + Distancia <b>FINAL</b>	500 metros + Distancia <b>FINAL</b>	500 metros + Distancia <b>FINAL</b>	500 metros + Distancia <b>FINAL</b>
		Eliminación 10.000 metros <b>FINAL</b>	Eliminación 10.000 metros <b>FINAL</b>	Eliminación 10.000 metros <b>FINAL</b>	Eliminación 10.000 metros <b>FINAL</b>	Eliminación 10.000 metros <b>FINAL</b>	Eliminación 10.000 metros <b>FINAL</b>
		PREMIACIÓN					

PROGRAMACIÓN CLUBES CATEGORÍA MAYORES									
FECHA	HORA	PRE JUVENIL DAMAS	PRE JUVENIL VARONES	JUVENIL DAMAS	JUVENIL VARONES	MAYORES DAMAS	MAYORES VARONES		
VIERNES 11 DE JULIO DE 2025 RUTA	8.00 AM	100 metros Carriles Hasta FINAL	100 metros Carriles Hasta FINAL	100 metros Carriles Hasta FINAL	100 metros Carriles Hasta FINAL	100 metros Carriles Hasta FINAL	100 metros Carriles Hasta FINAL		
		Puntos 5.000 metros Clasificatorias	Puntos 5.000 metros Clasificatorias	Puntos 5.000 metros Clasificatorias	Puntos 5.000 metros Clasificatorias	Puntos 5.000 metros Clasificatorias	Puntos 5.000 metros Clasificatorias		
		Puntos 10.000 metros FINAL	Puntos 10.000 metros FINAL	Puntos 10.000 metros FINAL	Puntos 10.000 metros FINAL	Puntos 10.000 metros FINAL	Puntos 10.000 metros FINAL		
		<b>PREMIACIÓN</b>							
SÁBADO 12 DE JULIO DE 2025 RUTA	8.00 AM	Vuelta al Circuito Clasificatorias	Vuelta al Circuito Clasificatorias	Vuelta al Circuito Clasificatorias	Vuelta al Circuito Clasificatorias	Vuelta al Circuito Clasificatorias	Vuelta al Circuito Clasificatorias		
		Eliminación 7.000 metros Clasificatorias	Eliminación 7.000 metros Clasificatorias	Eliminación 7.000 metros Clasificatorias	Eliminación 7.000 metros Clasificatorias	Eliminación 7.000 metros Clasificatorias	Eliminación 7.000 metros Clasificatorias		
		Vuelta al Circuito FINAL	Vuelta al Circuito FINAL	Vuelta al Circuito FINAL	Vuelta al Circuito FINAL	Vuelta al Circuito FINAL	Vuelta al Circuito FINAL		
		Eliminación 15.000 metros FINAL	Eliminación 15.000 metros FINAL	Eliminación 15.000 metros FINAL	Eliminación 15.000 metros FINAL	Eliminación 15.000 metros FINAL	Eliminación 15.000 metros FINAL		
		<b>PREMIACIÓN GENERAL DEL EVENTO PANAMERICANO DE CLUBES</b>							
		<b>PREMIACIÓN GENERAL DE LA PRIMERA VÁLIDA EN EL MARCO DEL CAMPEONATO PANAMERICANO</b>							